

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Abril 14 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1452 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a **ABASTECEDERORA DE COMBUSTIBLES S.A. (ABASTIBLE)**, como **Proveedor Único**, la suma de \$ 283.065.= (Doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco pesos), por concepto de Cancelar abastecimiento de Gas para Internado Liceo Fray Pablo de Royo, dependiente del Departamento de Educación de San Pablo, según el siguientes detalle:

Factura/Boleta	Fecha	Dcto. de Pago	Monto \$
8764913	15.03.2016	6218710	283.065.=
		TOTAL	\$ 283.065.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

